www.ecuadorencifras.gob.ec

# INFORME DE NECESIDAD

**Objeto de Contratación:** Auditoría Externa a los Estados Financieros 2024 del programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador, PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR C4 - PMU

**Periodo:** Del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2024.

**Código del Proceso:** **EC-INEC-463677-CS-CDS**

**Fecha:** 20 de marzo de 2025

## 1. ANTECEDENTES.

El INEC, en el marco del Programa Nacional de Estadística 2021-2025 ha planteado la necesidad de fortalecer el Sistema Estadístico Nacional para mejorar la toma de decisiones de política pública basada en evidencia y que, en el mediano plazo pueda mejorar el costo- efectividad de las intervenciones del Estado sobre la base de estadísticas actualizadas, confiables y accesibles a la ciudadanía, y de esta manera establecer como una estrategia para mejorar la toma de decisiones de política pública.

El programa "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador" busca mejorar la calidad y la eficiencia en la producción de tres fuentes de información fundamentales para las estadísticas básicas: (i) los censos, (ii) las encuestas y (iii) los registros administrativos. Estas estadísticas consolidarán la infraestructura estadística nacional necesaria para apoyar la mejora de los datos agregados y alcanzar los hitos estadísticos pertinentes, como la nueva base del sistema de cuentas nacionales y el IPC. El proyecto se estructura en cuatro componentes: (i) Mejora de la información demográfica con el nuevo Censo de Vivienda y Población. (ii) Fortalecer la producción estadística a partir de encuestas; (iii) Fortalecer la producción estadística a partir de los Registros Administrativos y la capacidad de gestión del INEC; y (iv) Gestión, seguimiento y evaluación del proyecto.

| Desafíos | Actividad | Productos | Resultado | Impacto |
|---|---|---|---|---|
| **Nivel de país**<br>— Capacidad limitada para monitorear el progreso económico e informar las decisiones de política pública nacional<br>— Brechas en la producción de datos en estadísticas clave y uso de registros | **Componente 1. - Mejorar la información demográfica con el nuevo censo de población y vivienda**<br>1.1 Finalización de actividades preparatorias y de cartografía<br>1.2 Recolección y tratamiento de datos<br>1.3 Innovaciones en el censo de población<br>1.4 Calidad en el censo de población | — Estadísticas de población disponibles en el catálogo ANDA y REDATAM.<br>— Censo de población con alta cobertura y precisión<br>— Encuesta de hogares completamente documentada y con control de calidad, disponible en catalogo ANDA | — Mejorar la capacidad estadística medida por una puntuación compuesta derivada de la metodología SPI del Banco Mundial.<br>— Mejorar el uso de las estadísticas medida por porcentaje de incremento en | — Más y mejores elementos para toma de decisiones de política basada en evidencia. |

www.ecuadorencifras.gob.ec

| Desafíos | Actividad | Productos | Resultado | Impacto |
|---|---|---|---|---|
| administrativos para informar políticas públicas<br>— Limitado marco legal en materia estadística. | **Componente 2. - Fortalecimiento de la producción estadística de encuestas.**<br>2.1 Implementación de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos, y actualización de los umbrales de pobreza monetaria.<br>2.2 Cambios del año base de los índices de precios y actualización de la canasta básica familiar.<br>2.3 Implementación de la nueva encuesta de Fuerza de Trabajo<br>2.4 Incorporación de los módulos rotativos en la encuesta agrícola.<br><br>**Componente 3. - Fortalecimiento de la producción estadística a partir de registros administrativos y de la capacidad de gestión del INEC**<br>3.1. Fortalecimiento de la arquitectura y la infraestructura de captación, procesamiento, almacenamiento y visualización.<br>3.2. Crear registros primarios y complementario<br>3.3. Almacenamiento de datos<br>3.4. Creación del Visualizador Inter temático- Data Ecuador.<br>3.5. Laboratorio de información virtual del INEC.<br>3.6. Fortalecimiento de la capacidad de gestión del INEC | — Nueva línea de pobreza monetaria<br>— Actualización del IPC y Canasta Básica Familiar<br>— Encuesta agrícola documentada y con control de calidad<br>— Encuesta de Fuerza de Trabajo documentada y con control de calidad, disponible en catálogo ANDA<br>— Registros administrativos seleccionados completamente documentados. Integrados, con control de calidad y diseminación.<br>— PIU establecida y debidamente equipada<br>— Elaboración de informes trimestrales de proyectos de seguimiento financiero y de desempeño. | el número de descargas de las bases de datos y reportes generados por el proyecto.<br>— Registros Administrativos<br>— Número de indicadores de género producidos usando los recientes estándares internacionales adaptados para estadísticas laborales y mediciones mejoradas.<br>— Número de indicadores de género basados en fuentes de información apoyadas por el proyecto.<br>— Toma de decisiones informada del sector privado | |

www.ecuadorencifras.gob.ec

| Desafíos | Actividad | Productos | Resultado | Impacto |
|---|---|---|---|---|
| | **Componente 4.- Gestión del Proyecto, Seguimiento y Evaluación**<br>4.1. Unidad de Implementación del Proyecto<br>4.2 Seguimiento y monitoreo del Proyecto | | | |
| **Supuestos** | • Capacidad técnica y fiduciaria adecuada a nivel central, provincial y local.<br>• Financiamiento retroactivo oportuno para apoyar la implementación del proyecto.<br>• Coordinación eficaz con los Ministerios competentes para trabajar en Registros Administrativos. | | | |

Con Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O de 14 de septiembre de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación, en respuesta a la solicitud de dictamen de prioridad realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), emite dictamen favorable al proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP: 31210000.0000.388017, para el período agosto 2022 – septiembre 2026, por un monto total de 23.515.045,47 USD (Incluido IVA).

Con fecha 26 de octubre de 2022 se firmó el "Loan Agreement" (contrato acuerdo de préstamo) entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador".

La siguiente tabla detalla el presupuesto del proyecto desagregado por componentes.

***Presupuesto del proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador"***

| Partidas de Costo | TOTAL USD | % del total |
|---|---|---|
| **Componente 1 – Censo de Población y Vivienda** | **56,484,943.40** | **70.6%** |
| **Componente 2 - Actualización de operaciones estadísticas** | **17,711,612.41** | **22.1%** |
| - ENIGHUR | 10,113,764.23 | 12.6% |
| - Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo | 3,322,139.89 | 4.2% |
| - IPC | 1,892,249.21 | 2.4% |
| - IPP | 1,647,187.02 | 2.1% |
| - ESPAC | 736,272.05 | 0.9% |
| **Componente 3 - Fortalecimiento de la producción estadística a partir de registros administrativos** | **4,219,344.89** | **5.3%** |
| **Componente 4 - Gestión, seguimiento y evaluación del proyecto** | **1,584,088.18** | **2.0%** |
| **TOTAL** | **80,000,000.00** | **100.0%** |

**Fuente: Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador"**

Políticas contables:

La entidad ejecutora es el Instituto Nacional de Estadística y Censos, quien pertenece al Gobierno Central y sus presupuestos forman parte del Presupuesto General del Estado, por lo que están obligados a utilizar el Sistema de Gestión Financiera que defina el ente rector de las finanzas públicas.

www.ecuadorencifras.gob.ec

***Ejecutor por componente, administración de contrato, presupuesto y pagos.***

| COMPONENTES | EJECUTOR | ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS | PRESUPUESTO Y PAGOS |
|---|---|---|---|
| **COMPONENTE 1 – Censo de Población y Vivienda** | INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ZONALES | INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ZONALES | INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ZONALES |
| **COMPONENTE 2 - Actualización de operaciones estadísticas** | INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ZONALES | INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ZONALES | INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ZONALES |
| **COMPONENTE 3 - Fortalecimiento de la producción estadística a partir de registros administrativos** | INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL | INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL | INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL |
| **COMPONENTE 4 - Gestión, seguimiento y evaluación del proyecto** | INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL | INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL | INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL |

La información generada del sistema eSIGEF, que se utilizará para los registros contables es el devengado y para la preparación de estados financieros de propósito especial del proyecto se utilizará el procedimiento del efectivo.

El equipo de gestión financiera es el encargado de asegurar que los gastos sean elegibles, así como otras actividades requeridas bajo el proyecto, sean autorizados, implementados y documentados de forma adecuada.

***Estructura del equipo financiero de INEC – Administración Central y Coordinaciones Zonales***

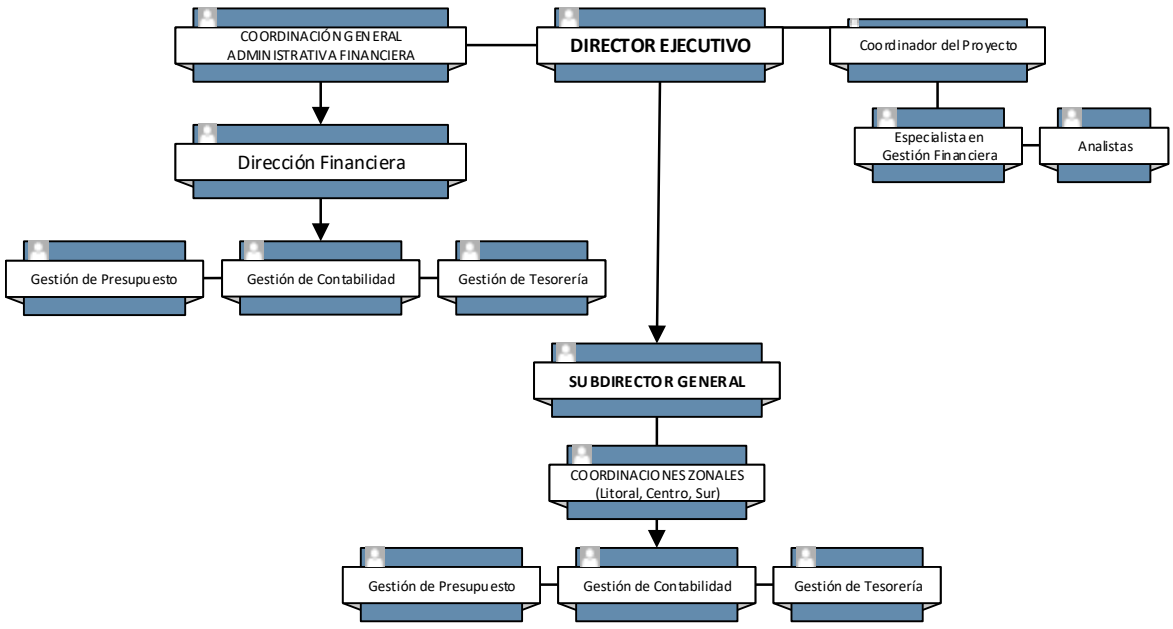


Desembolsos del Proyecto

Una vez firmado el contrato se recibió los siguientes desembolsos con cargo a los fondos del préstamo No. 9421-EC asignados a la cuenta designada No. 01110321:

Los desembolsos y justificaciones de gastos del Proyecto generados hasta el año 2024, se detallan a continuación:

www.ecuadorencifras.gob.ec

| Fecha | Nro. Solicitud | Tipo de Solicitud | Valor |
|---|---|---|---|
| 16/12/2022 | INEC – 2022- 001 | Primer Avance a Cta. | $29.139.390,93 |
| 22/2/2023 | INEC – 2023- 002 | Segundo Desembolso a Cta. | $7.093.446,55 |
| 19/09/2024 | INEC 2024 CD 01 | Tercer Desembolso a Cta. | $7.441.416,08 |
| **Total Desembolsado** | | | **$43.674.253,56** |

Al 30 de junio de 2023, se registra el anticipo del contrato entre United Nations Population Fund y INEC por el valor de USD. 313.425,00, además se aclara que fue un pago directo realizado en el Sistema Client Connection el 25 de mayo de 2023.

Para marzo del año 2025 se estima realizar la cuarta solicitud de desembolsos por el valor de USD. 10,000.000,00, así como en el mes de julio de 2025 se estima un nuevo desembolso por USD 4,000.000, según las necesidades institucionales y la efectiva ejecución del proyecto.

Al 05 de marzo de 2024, se registra un reembolso Nro. INEC 2024 RG 01 por el valor de USD. 6.774.439,09 realizado a través del Sistema Client Connection.

La disponibilidad de efectivo al 31 de diciembre de 2024 está conformada de la siguiente manera:

Efectivo Disponible:

| | | | | Efectivo Disponible | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Acuerdo de Préstamo** | **Cuenta Designada** | **Tipo de Cuenta** | **Banco** | **Al 31 de diciembre de 2023** | **Al 31 de diciembre de 2024** |
| BIRF 9421-EC | 01110321 | CCU C.EXT/CORRIENTE | Banco Central del Ecuador | 2.655.006,96 | 4.870.977,69 |
| **TOTAL** | | | | **2,655,006.96** | **4.870.977,69**[1] |

Justificación de Gastos:

| Código | Concepto | Fecha | Monto Desembolsado | Monto Justificado |
|---|---|---|---|---|
| INEC – 2022- 001 | Primer Avance a Cta. | 16/12/2022 | 29,139,390.93 | |
| INEC – 2023- 002 | Segundo Desembolso a Cta. | 22/2/2023 | 7,093,446.55 | |
| 4 | Justificación Gastos | 6/2/2024 | | 10,788,717.66 |
| 5 | Justificación Gastos | 6/2/2024 | | 18,402,293.41 |
| 6 | Justificación Gastos | 6/2/2024 | | 1,961,038.92 |
| JG-INEC-6 | Justificación Gastos | 17/09/2024 | | 2,425,780.73 |
| INEC – 2023- 003 | Tercer Desembolso a Cta. | 23/09/2024 | 7,441,416.08 | |
| **TOTAL** | | | **43,674,253.56** | **33,577,830.52** |

Con fecha 01 de octubre de 2024 se realiza la justificación de gastos mediante la solicitud Nro. JG- INEC-7 por el valor de USD 2,305,322.72 por el periodo 01 de

[1] Saldo conforme reporte del eSIGEF- corte al 31 de diciembre de 2024.

www.ecuadorencifras.gob.ec

enero de 2024 al 24 de septiembre de 2024 en el sistema Client Connection (se encuentra pendiente de firma por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, para su aprobación).

A continuación se detalla un resumen de transacciones ejecutadas hasta el 31 de diciembre de 2024 que refleja número de pagos realizados y el monto invertido, al cierre del ejercicio fiscal 2024 por cada Unidad Ejecutora.

Planta Central:

| Nro.-Transacciones | Unidad Ejecutora | Concepto | Monto Presupuestario |
|---|---|---|---|
| 467 | Planta Central - INEC | Servicios Ocasionales | $ 1.950.060,55 |
| 816 | Planta Central - INEC | Honorarios-Consultoría | $ 1.028.580,40 |
| 97 | Planta Central - INEC | Bienes y Servicios | $ 141.355,27 |
| 11 | Planta Central - INEC | Otros Egresos | $ 238,09 |
| 2 | Planta Central - INEC | Otros Pasivos | $ 201.275,00 |
| **1393** | **TOTAL** | | **$ 3.321.509,31** |

Coordinación Zonal 3:

| Nro.-Transacciones | Unidad Ejecutora | Concepto | Monto Presupuestario |
|---|---|---|---|
| 162 | Coordinación Zonal 3 - INEC | Servicios Ocasionales | $ 158.991,46 |
| 355 | Coordinación Zonal 3 - INEC | Honorarios-Consultoría | $ 270.210,92 |
| 101 | Coordinación Zonal 3 - INEC | Bienes y Servicios | $ 109.490,67 |
| **618** | **TOTAL** | | **$ 538.693,05** |

Coordinación Zonal 6:

| Nro.-Transacciones | Unidad Ejecutora | Concepto | Monto Presupuestario |
|---|---|---|---|
| 256 | Coordinación Zonal 6 - INEC | Servicios Ocasionales | $ 163.727,89 |
| 375 | Coordinación Zonal 6 - INEC | Honorarios-Consultoría | $ 306.326,74 |
| 128 | Coordinación Zonal 6 - INEC | Bienes y Servicios | $ 124.637,00 |
| **759** | **TOTAL** | | **$ 594.691,63** |

Coordinación Zonal 8:

| Nro.-Transacciones | Unidad Ejecutora | Concepto | Monto Presupuestario |
|---|---|---|---|
| 242 | Coordinación Zonal 8 - INEC | Servicios Ocasionales | $ 198.421,03 |
| 378 | Coordinación Zonal 8 - INEC | Honorarios-Consultoría | $ 299.779,68 |
| 165 | Coordinación Zonal 8 - INEC | Bienes y Servicios | $ 210.121,14 |
| 4 | Coordinación Zonal 8 - INEC | Egresos de Capital | $ 35.490,00 |
| **789** | **TOTAL** | | **$ 743.811,85** |

A continuación se detalla bajo lo previsto en el Plan de Adquisiciones y bajo responsabilidad de la Unidad PMU y/o otros componentes técnicos se han gestionado los siguientes procesos:

www.ecuadorencifras.gob.ec

| Procesos de Adquisiciones 2024[2] | | |
|---|---|---|
| **Tipo** | **No.** | **Monto** |
| STEP | 49 | $ 4.382.347,94 |
| Gastos Operativos | 40 | $ 214.486,12 |
| **TOTAL** | **89** | **$ 4.596.834,06** |

## I. Antecedentes de Auditoria.

La Unidad de Gestión del Proyecto es la responsable de la calificación, selección y contratación de la firma privada de auditoría para el proyecto, previa la No Objeción del BM a los Términos de Referencia (TDR) y la lista corta de las firmas calificadas por el BM participantes en el proceso. El Coordinador del Proyecto desde la firma de Contrato de Préstamo en el año 2022 ha realizado conjuntamente con su equipo el proceso de contratación de la firma consultora para realizar la auditoría externa a los Estados Financieros del Proyecto. La empresa contratada que ha cumplido con la experiencia para realizar estas auditorías fue PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Con fecha 29 de agosto de 2023, el Gerente de Auditoria de PWC hizo la entrega mediante Oficio de Informe de los Auditores Independientes por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2022 y Reporte de recomendaciones tendientes a mejorar procesos y los controles internos por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2022, informes que fueron enviados por el Coordinador del Proyecto a personal de Banco Mundial.

Con fecha 05 de octubre de 2023 mediante Oficio al Director Ejecutivo del INEC, se indicó que en base de la revisión realizada, los estados financieros auditados del Proyecto son considerados aceptables al Banco.

Con fecha 13 de agosto de 2024, el Gerente de Auditoria de PWC hizo la entrega formal mediante Oficio de Informe definitivo de los auditores independientes por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2023 y del Informe definitivo de recomendaciones tendientes a mejorar el control interno por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2023, documentos que fueron cargados el mismo día en el sistema Client Connection por el Especialista en Gestión Financiera.

Con fecha 30 de septiembre de 2024, los Estados Financieros 2023 Auditados cargados en el sistema Client Connection fueron aceptados por el Banco Mundial.

Con fecha 23 de octubre de 2024, mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0404-O el Subsecretario General de Planificación de la Secretaría Nacional de Planificación emite dictamen de actualización de prioridad por alineación al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2025.

Respecto al Manual Operativo:

[2] Información reportada por el Especialista de Adquisiciones del PMU

www.ecuadorencifras.gob.ec

Mediante Resolución Nro. 030-DIREJ-DIJU-NI-2024 suscrita el 18 de noviembre de 2024, por el Director Ejecutivo, en la cual resolvió: " *Expedir la siguiente reforma a la Resolución Nro. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 28 de noviembre de 2022, a través de la cual se emitió el "Manual Operativo (MOP) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), asociados a la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", conforme el siguiente articulado:.*

***Artículo 1.-*** *Actualícese el Manual Operativo del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", por la versión 6 de octubre de 2024; mismo que, pasa a formar parte integrante de la presente resolución."*

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2024-0966-M de 27 de diciembre de 2024 el Director Ejecutivo, aprobó *"el Plan de Dirección de Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C7-Gestión seguimiento y evaluación del proyecto" 2025,"*.

*En relación al Plan de Adquisiciones:*

Con fecha 27 de febrero de 2024, mediante correo electrónico el personal del Banco Mundial comunicó que "*En relación a la revisión de los TdRs de auditoría, confirmamos que el proyecto ha incorporado la mayoría de los comentarios previamente socializados. Hemos realizado algunos ajustes menores de redacción en la sección 'Antecedentes de Auditoría', los cuales ponemos a consideración de la UIP. Esta última versión puede subirse a STEP, sin embargo ya no requiere otra revisión de nuestra parte. Por tanto, se solicita a INEC avanzar ágilmente con el proceso de contratación de la auditoría financiera para evitar retrasos en el cumplimiento de este requerimiento fiduciario."*

Con fecha 03 de marzo de 2025 , la actividad Auditoría Externa a los Estados Financieros 2024 del programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador, PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR C4 - PMU, se encuentra planificada, aprobada y programada en el Plan de Adquisiciones STEP 2025, con código EC-INEC-463677-CS-CDS**,** bajo la modalidad de Selección Directa

Mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2025-0203-M de 17 de marzo de 2025, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica socializó la Programación Anual de la Planificación al 15 de marzo de 2025, en donde consta la asignación de recursos para el ítem de Servicio de Auditoría.

## 2. BASE NORMATIVA E INSTRUMENTAL:

***"Art. 226.*** *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución***".**

***"Art. 227.-*** *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".*

www.ecuadorencifras.gob.ec

***"Art. 288.-*** *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".*

**MANUAL OPERATIVO DEL PROYECTO (MOP)**

En el numeral 6.10. AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA, se establece que, la Unidad de Gestión del Proyecto – PMU, es la responsable de la calificación, selección y contratación de la firma privada de auditoría para el proyecto, previa la No Objeción del BM a los Términos de Referencia (TDR) y la lista corta de las firmas calificadas por el BM participantes en el proceso.

La selección y contratación de la firma privada de auditoría, deberá cumplir con las normas de contratación del Banco Mundial, el listado de firmas elegibles del Banco Mundial y considerando la independencia, idoneidad y experiencia en trabajos similares de proyectos financiados por el Banco Mundial, del auditor y del personal clave asignado.

El Coordinador del Proyecto vigilará el cumplimiento de los plazos previstos y entregará oportunamente toda la información requerida para la contratación de las firmas privadas de auditoría para el Proyecto.

**LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

El artículo 3, establece que: "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.-En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en Los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley".

**REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

"Art. 10.-Uso de herramientas informáticas. Las entidades contratantes deben aplicar de manera Obligatoria las herramientas informáticas para los siguientes procedimientos: señala: (…)

*4 Procedimientos Especiales: literal e: Procedimientos financiados con préstamos de organismos internacionales: Para los procedimientos financiados con préstamos de organismos internacionales y Procedimientos de contratación en el extranjero se realizará la publicación de la información relevante a través de la herramienta Publicación de la herramienta del Portal* ***COMPRAS PÚBLICAS****.(…)"*

**NORMATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS RESOLUCIÓN No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022**

"*Delegar la autorización, expedición y suscripción de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el*

www.ecuadorencifras.gob.ec

*normal desenvolvimiento de la Gestión Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los Procesos de Contratación en el marco de Cooperación con Organismos Internacional y Multilaterales",*

Mediante Resolución Nro. 030-DIREJ-DIJU-NI-2024 suscrita el 18 de noviembre de 2024, por el MSc. Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo, en la cual resolvió: *" Expedir la siguiente reforma a la Resolución Nro. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 28 de noviembre de 2022, a través de la cual se emitió el "Manual Operativo (MOP) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), asociados a la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", conforme el siguiente articulado:.*

***Artículo 1.-*** *Actualícese el Manual Operativo del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", por la versión 6 de octubre de 2024; mismo que, pasa a formar parte integrante de la presente resolución."*

**REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN, CUARTA EDICIÓN NOVIEMBRE 2020.**

*El numeral 1.3, de la Sección I "Introducción", establece que: "(…) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones".* El *numeral 2.1 "Aplicabilidad", de la Sección II "Consideraciones Generales", establece que: "El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal (...)". El numeral 3.2 "Prestatario" de los "Roles y Responsabilidades", de la Sección III "Gobernanza", establece que: "El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones".*

*"Sección VII, numeral 7.14: La Selección Directa puede resultar adecuada en las siguientes circunstancias: literal c) Hay un requisito justificable de volver a trabajar con una firma consultora que ha concertado anteriormente un contrato con el Prestatario para ofrecer Servicios de Consultoría similares. En la justificación debe mostrarse que la firma se desempeñó satisfactoriamente en el contrato anterior, que no puede obtenerse ninguna ventaja con la competencia y que los precios son razonables".*

**NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 800 (REVISADA) Consideraciones Especiales – Auditorías De Estados Financieros Preparados De Conformidad Con Un Marco De Información Con Fines Específicos.**

El objetivo del auditor, al aplicar las NIA en una auditoría de estados financieros preparados de Conformidad con un marco de información con fines específicos,

www.ecuadorencifras.gob.ec

es tratar de manera adecuada las consideraciones especiales que son aplicables con respecto a:

- La aceptación del encargo;
- La planificación y la realización de dicho encargo; y
- La formación de una opinión y el informe sobre los estados financieros.

## 3. MECANISMO DE CONTRATACIÓN SELECCIONADO

El procedimiento se lo realizará por **Selección Directa**

## 4. DETALLE DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El INEC, en el marco del Programa Nacional de Estadística 2021-2025 ha planteado la necesidad de fortalecer el Sistema Estadístico Nacional para mejorar la toma de decisiones de política pública basada en evidencia y que, en el mediano plazo pueda mejorar el costo- efectividad de las intervenciones del Estado sobre la base de estadísticas actualizadas, confiables y accesibles a la ciudadanía, y de esta manera establecer como una estrategia para mejorar la toma de decisiones de política pública.

Las políticas del Banco establecen que todas las operaciones financiadas deben ser auditadas con el propósito de tener la seguridad razonable de que los recursos del financiamiento se utilicen únicamente para los fines para los cuales fueron concedidos, teniendo en cuenta la economía, eficacia y consecución sostenible de los objetivos de desarrollo de los Proyectos.

Como parte de esas auditorías, el Banco requiere que los Ejecutores presenten estados financieros del Proyecto dictaminados por un Auditor aceptable para el Banco.

El propósito de la auditoría es el examen independiente de los estados financieros del Proyecto, atendiendo a lo señalado en los Convenios legales del proyecto financiado por el Banco, el cual tiene como finalidad de que el Auditor emita una opinión sobre la razonabilidad y veracidad de la información financiera presentada en los estados financieros y sus notas, la transparencia con que se hayan manejado los recursos financiados y de cualquier otra fuente destinada al Proyecto.

Así mismo, el auditor verificará el cumplimiento de los criterios de elegibilidad del gasto y su debida documentación ante el Banco de conformidad con lo establecido en el Convenio.

Esta auditoría de estados financieros de propósito especial debe ser ejecutada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). El informe del auditor deberá ser presentado de acuerdo a lo establecido en la NIA 800 (Revisada) vigente para las auditorías de estados financieros correspondientes a periodos terminados a partir del 15 de diciembre de 2016.

El Proyecto ha estado sujeto a auditorías anuales a partir del año 2022, en el año 2023 de acuerdo al Convenio de Préstamo BIRF 9421-EC firmado y al Manual

www.ecuadorencifras.gob.ec

Operativo del Proyecto, se realizó la Auditoría Externa a los Estados Financieros del Proyecto año 2022, proceso que se adjudicó mediante Resolución No. 074 – COMPRAS-DIREJ-2023 de fecha 14 de julio del 2023, para la prestación del servicio de "Auditoria Externa 2022- C4-PMU" signado con código EC- INEC-360407-CS-CQS," aprocl oferente Compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA.LTDA

PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda., con fecha 29 de agosto de 2023 emitió una opinión sin salvedades sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador por el año terminado al 31 de diciembre de 2022, mismos que fueron considerados aceptables por el Banco Mundial el 05 de octubre de 2023.

Así mismo, en el año 2024 se realizó la Auditoría Externa a los Estados Financieros 2023 del programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador-PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR C4-PMU Código STEP: EC-INEC-381056-CS-CDS; proceso que se adjudicó mediante Resolución No. 050 – COMPRAS-DIREJ-2024 de fecha 21 de junio del 2024, para la prestación del servicio de Contratación Selección Directa.

PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda., con fecha 13 de agosto de 2024 emitió una opinión a los estados financieros del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador ejecutado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2023, indicando que han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las bases contables, mismos informes fueron considerados aceptables por el Banco Mundial el 30 de septiembre de 2024 mediante Oficio emitido al Director Ejecutivo.

En este sentido, tomando en consideración que la firma auditora cuenta con la experiencia necesaria comprobada en procesos e información financiera, misma que fue demostrada en la calidad y eficiencia de los productos de la Consultoría entregados antes del plazo acordado y que respondieron a la necesidad institucional de manera oportuna, permitiendo cumplir con los tiempos de presentación documentada de la situación financiera del proyecto al Banco Mundial.

## 5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO ESPERADO A CONTRATAR:

Los productos esperados por parte del consultor son los siguientes:

| Productos a Entregar | Plazo de entrega |
|---|---|
| **Producto 1**.- Borrador Informe de Auditoría de Estados financieros de Propósito Especial e Informes financieros del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional en Ecuador, por el período del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2024, financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF 9421-EC; e Informe de Control Interno. | En función al cronograma |
| **Producto 2.-** Informe Final de Auditoría de Estados financieros de Propósito Especial e Informes financieros del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional en Ecuador, por el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2024, financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF 9421-EC; e Informe de Control Interno. | En función al cronograma |

www.ecuadorencifras.gob.ec

Los auditores emitirán los informes, que contengan las opiniones y conclusiones específicas requeridas para cada período examinado. Los informes resultantes de la auditoría del proyecto deberán ser incorporados en un solo documento. Este informe, debe ser dirigido y entregado al Administrador de la entidad ejecutora. Los Informes emitidos por el Auditor tendrán la firma del Socio Director o del Socio Responsable de la Auditoría. El informe se presentará en español, debidamente firmado en físico original y copia, más una copia digital de toda la documentación (CD).

## 6. CRONOGRAMA[3]

| Producto | | Plazo de Entrega |
|---|---|---|
| Producto 1 | Borrador Informe de Auditoría de Estados financieros de Propósito Especial e Informes financieros del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional en Ecuador, por el período del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2024, financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF 9421-EC; e Informe de Control Interno. | 45 días calendario a partir del envío de la orden de servicio |
| Producto 2 | Informe Final de Auditoría de Estados financieros de Propósito Especial e Informes financieros del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional en Ecuador, por el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2024, financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF 9421-EC; e Informe de Control Interno. | 60 días calendario a partir del envío de la orden de servicio |

Los auditores emitirán los informes, que contengan las opiniones y conclusiones específicas requeridas para cada período examinado. Los informes resultantes de la auditoría del proyecto deberán ser incorporados en un solo documento. Este informe, debe ser dirigido y entregado al Administrador de la entidad ejecutora. Los Informes emitidos por el Auditor tendrán la firma del Socio Director o del Socio Responsable de la Auditoría. El informe se presentará en español, debidamente firmado en físico original y copia, más una copia digital de toda la documentación (CD).

| Cronograma Estimado[4] | Fecha |
|---|---|
| **Fecha de contratación:** | **14/04/2025** |
| Fecha inicio de la visita de planificación correspondiente al período 1 de enero al 31 diciembre del 2024 | 15/04/2025 |
| Fechas visitas interinas, correspondiente al período 1 de enero al 31 diciembre del 2024 | 15/05/2025 |
| Fechas visita final, correspondiente al período 1 de enero al 31 diciembre del 2024 | 13/06/2025 |

[3] Fechas estimadas de acuerdo a procesos administrativo interno de INEC
[4] Conforme a la fecha de suscripción del contrato.

www.ecuadorencifras.gob.ec

En el caso de una extensión del plazo de ejecución del Acuerdo de Financiamiento, la fecha de revisión de los estados financieros podrá modificarse. Dicha modificación requerirá el acuerdo entre la firma auditora y el Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC, así como la notificación al Banco.

## 7. ANÁLISIS

### 7.1. ANÁLISIS DE BENEFICIO

Los términos contractuales contemplados en el contrato de préstamo exigen el cumplimiento de la normativa oficial del Banco Mundial en calidad de prestatario y la aplicación estricta del Contrato de crédito No. 9421-EC y de Manual Operativo del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", instrumento en el cual se contempla que la Unidad de Gestión del Proyecto La Unidad de Gestión del Proyecto – PMU, es la responsable de la calificación, selección y contratación de la firma privada de auditoría para el proyecto, previa la No Objeción del BM a los Términos de Referencia (TDR) y la lista corta de las firmas calificadas por el BM participantes en el proceso.

La selección y contratación de la firma privada de auditoría, deberá cumplir con las normas de contratación del Banco Mundial, considerando la independencia, idoneidad y experiencia en trabajos similares de proyectos financiados por el Banco Mundial, del auditor y del personal clave asignado.

Es importante considerar que, cumpliendo con los términos contractuales, normativa del Banco, en el año 2023 y 2024 se realizó la contratación de la firma auditora para la auditoría externa del periodo 2022 y 2023 respectivamente, firma con quien se estableció un contrato y cumplió satisfactoriamente los términos establecidos en el mismo, tanto en calidad como en periodicidad.

Es así que, bajo lo establecido en el MOP, para la presente contratación, el Coordinador del Proyecto vigilará el cumplimiento de los plazos previstos y entregará oportunamente toda la información requerida para la contratación de las firmas privadas de auditoría para el Proyecto.

El proyecto se asegurará que la firma auditora sea contratada oportunamente y pueda realizar una visita previa al cierre del período u año fiscal sujeto a auditoría. Es recomendable que la contratación de la firma auditora puede realizarse para varios años con lo cual se optimizarán esfuerzo y tiempo.

La auditoría se realizará a las operaciones de cada ejercicio fiscal que corresponde del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en este caso.

El rol de la mencionada auditoría es fundamental para garantizar el cumplimiento del contrato de crédito; y, considerando que la firma auditora PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA.TDA., cuenta con la experiencia necesaria comprobada en procesos similares, mismos que fueron demostrados al realizar la entrega de los productos de la Consultoría AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO por el período 1 al 31 de diciembre del 2022 y 1 al 31 de diciembre del 2023 y que respondieron a la necesidad

www.ecuadorencifras.gob.ec

institucional de manera oportuna lo que permitió cumplir con los tiempos de presentación documentada de la situación financiera del proyecto al Banco Mundial.

### 7.2. ANÁLISIS DE EFICIENCIA O EFECTIVIDAD

La ejecución oportuna del proyecto en el marco del Manual Operativo en relación a la auditoría externa a los estados financieros, coadyuvará a garantizar que el proyecto presente de manera oportuna los informes de Auditoría a través de la gestión acertada a nivel financiero por parte de la mencionada firma.

Es importante considerar que, el proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador" es financiado bajo una operación de crédito entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la cual supone términos legales que cumplir por ambas partes y haberes financieros relacionados a las comisiones de préstamo y posterior pago de intereses y capital que asumirá el Estado ecuatoriano una vez finalizado el proyecto, por lo que, la correcta ejecución del mismo, y en particular la adecuada y oportuna ejecución de la gestión financiera, aportará sustancialmente al cumplimiento de los objetivos supremos del Proyecto y los esperados por el Estado Ecuatoriano.

Por último, tal como establece el Contrato de Crédito No. 9421-EC en la Parte 4: "*Gestión, seguimiento y evaluación del proyecto: Establecimiento y mantenimiento de la PMU de conformidad con la Sección I.A.2 del Anexo 2 de este Acuerdo, y prestación de servicios de asesoramiento técnico, capacitación, costos operativos y adquisición de bienes para fortalecer la capacidad institucional y organizacional del INEC y la PMU según sea necesario para la implementación exitosa de las actividades respaldadas por el Proyecto, incluyendo, entre otras cosas, con respecto al cumplimiento de los requisitos técnicos, de adquisiciones, ambientales y sociales, de gestión financiera y de monitoreo y evaluación, el establecimiento de órganos de coordinación y supervisión, la institución de un ciclo anual de planificación, implementación y presentación de informes con un conjunto de planes anuales e informes financieros y de progreso trimestrales, y auditorías externas anuales*"; la oportuna contratación de la Consultoría dará cumplimiento a lo que establece el mencionado contrato de Préstamo en la parte citada.

## 8. CONCLUSIÓN

Una vez analizado el requerimiento, se concluye la necesidad de ejecutar el proceso de Consultoría del Auditoría Externa a los Estados Financieros 2024 del programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador, PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR C4 – PMU, con la finalidad de certificar que los recursos han sido utilizados para los fines previstos, de acuerdo a lo dispuesto en el convenio de Crédito y el Manual Operativo, dando cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.

## 9. RECOMENDACIÓN

www.ecuadorencifras.gob.ec

La contratación de la Auditoría Externa a los Estados Financieros 2024 del programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador, PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR C4 – PMU, financiado a través del contrato de préstamo BIRF 9421-EC se encuentra justificada técnica y legalmente, ya que es una obligación contractual ineludible del Organismo Ejecutor.

En virtud de lo expuesto en el presente Informe, se recomienda iniciar el proceso de Consultoría "**Auditoría Externa a los Estados Financieros 2024 del programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador, PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR C4 – PMU** y así dar cumplimiento a los objetivos planteados, asegurando el correcto desarrollo del Proyecto.

## 10. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

| | **Nombre:** | **Cargo:** | **Firma:** |
|---|---|---|---|
| **Elaborado por:** | Ana Paulina Mantilla C.I. 1716644552 | Miembro de Equipo | Firmado electrónicamente por: ANA PAULINA MANTILLA VILLACIS |
| **Revisado por:** | Boris Dávalos Villacrés C.I 1711190593 | Consultor - Especialista en Monitoreo y Evaluación | Firmado electrónicamente por: BORIS MAURICIO DAVALOS VILLACRES |
| **Aprobado por:** | José Pinto Aguirre CI. 1719218644 | Consultor - Coordinador del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador | Firmado electrónicamente por: JOSE BERNARDO PINTO AGUIRRE |